

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-12/2025

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, SOLICITADOS POR LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y COORDINACIÓN DE OPERACIÓN"

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 15:00 horas del día 22 de mayo del 2025, en la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, con domicilio en Av. Eulogio Parra No. 2539, Colonia Circunvalación Guevara, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombre y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el FALLO o RESOLUCIÓN de la Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité LPLSC-12/2025 referente a la "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, SOLICITADOS POR LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y COORDINACIÓN DE OPERACIÓN" en términos de los artículos 66, 69 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en adelante, La "Ley", artículo 52 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, y demás aplicables así como lo previsto en el numeral 18 de las Bases, para emitir este FALLO, de conformidad con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las BASES que rigen este PROCESO LICITATORIO.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- La Dirección del Área de Compras y Adquisiciones por medio del Portal de internet del Sistema DIF Guadalajara, el día 07 de mayo del 2025 se publicó la **CONVOCATORIA** para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación antes citada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y el artículo 38 numeral 1 y 2 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. – El 12 de mayo del 2025 se llevó a cabo la JUNTA DE ACLARACIONES, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y el artículo 45 de su "Reglamento"; conforme al procedimiento establecido en el numeral 8 de las bases que rigen este proceso licitatorio, en cuestión denominado "Aclaraciones", tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

TERCERO. - El 19 de mayo del 2025, se celebró el evento para llevar a cabo el ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS de los participantes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al procedimiento establecido en el numeral 11 de las BASES que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "Presentación y Apertura de Propuestas" que rigen al PROCESO LICITATORIO, y para este acto comparecieron los siguientes PARTICIPANTES:

No.	LICITANTES:
1.	ALUFEN REPRESENTACIONES, S.A DE C.V.
2.	IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 11.1 de las bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas; la evaluación determinará si las

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-12/2025 Sin Concurrencia del Comité "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, SOLICITADOS POR LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y COORDINACIÓN DE OPERACIÓN"

Página 1 de 8









LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-12/2025

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, SOLICITADOS POR LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y COORDINACIÓN DE OPERACIÓN"

PROPOSICIONES resultaron solventes y se tomará en consideración el resultado de la evaluación legal/administrativa emitida por el Área de Compras y Adquisiciones en la que se arroja el siguiente resultado:

Revisión Administrativa y Legal de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-12/2025 Validación de documentación entregada por el participante. LICITANTES							
Documentación	ALUFEN REPRESENTACIONES, S.A DE C.V.	IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLOGICA, S.A DE C.V					
Anexo 2. (Propuesta Técnica). a.1 Documentos solicitados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) de las bases.	CUMPLE	CUMPLE					
Anexo 3 (Propuesta Económica). Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE					
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE					
Presentar copia simple vigente del Registro en el OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, (en caso de contar con ét).	NO PRESENTA *Documento no obligatorio	NO PRESENTA *Documento no obligatorio					
2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Fotocopia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad y todas aquellas modificaciones trascendentales de la misma; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Fotocopia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A) y B) deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio, deberá de presentar la copia simple de la Boleta Registral.	CUMPLE	CUMPLE					
C. Fotocopia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	CUMPLE	CUMPLE					
D. Fotocopia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad contando como referencia la fecha límite de pago, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE, en caso de que el comprobante no esté a nombre de la persona jurídica o física, deberán de presentar en copia simple contrato de arrendamiento.	CUMPLE	CUMPLE					
Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: Copia simple de acta de nacimiento.	NO APLICA	NO APLICA					
B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	NO APLICA	NO APLICA					
C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.	NO APLICA	NO APLICA					

presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-12/2025 Sin Concurrencia del Comité "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, SOLICITADOS POR LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y COORDINACIÓN DE OPERACIÓN"









LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-12/2025

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, SOLICITADOS POR LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y COORDINACIÓN DE OPERACIÓN"

Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	CUMPLE *No acepta.	CUMPLE *Si acepta.
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	CUMPLE	CUMPLE
g.1 Constancia de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 32 de las presentes BASES.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	CUMPLE	CUMPLE
h.1 Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	CUMPLE	CUMPLE
h 2 Acuse de la autorización emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 34 de estas BASES.	CUMPLE	CUMPLE
i.1 Constancia de Situación Fiscal en Materia de Obligaciones Fiscales Relativas a las Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos emitida por el INFONAVIT.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11. (Identificación Oficial Vigente). Copia	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.La falta de cualquiera de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, no será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Escrito de no conflicto de interes o de no inhabilitación).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 14 (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 15 (Manifiesto de Responsabilidad en Material de Propiedad Intelectual.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 24 de conformidad con lo establecido en el Anexo 17.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 17. Texto de la fianza del 10% de garantía de cumplimiento del	PRESENTA	PRESENTA

II.- De la Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes:

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la LEY y los resultados del dictamen legal – administrativo emitido por la Unidad Centralizada de Compras, las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES ALUFEN REPRESENTACIONES, S.A DE C.V. e IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A DE C.V, CUMPLEN con la totalidad de los requisitos legales – administrativos solicitados en el punto 11.1 de las BASES de la CONVOCATORIA, por lo que se califican solventes administrativamente sus PROPOSICIONES.

III. Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes TÉCNICAMENTE.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cumpliendo con el punto 11.1 y las especificaciones técnicas requeridas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC-12/2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, SOLICITADOS POR LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y COORDINACIÓN DE OPERACIÓN", la evaluación de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas fue realizada por el Lic. René Osvaldo Rosales Ochoa en su carácter de Director del área de Habilidades y Desarrollo Comunitario y la Lic. Laura Angelica Vázquez Bernal en su carácter de

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-12/2025 Sin Concurrencia del Comité "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, SOLICITADOS POR LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y COORDINACIÓN DE OPERACIÓN"







LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-12/2025

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, SOLICITADOS POR LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y COORDINACIÓN DE OPERACIÓN"

Coordinadora de Programas, de donde se desprende el Dictamen de Evaluación Técnica el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las propuestas evaluadas, se informa el siguiente resultado.

Dictamen Técnico										
PARTIDA	CANTIDAD	CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA DESCRIPCIÓN		CANTIDAD DESCRIPCION		ALUFEN REPRESENTACION ES, S.A DE C.V.	IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A DE C.V.			
1	1	PIEZA	PIANO ELÉCTRICO PORTÁTIL PIANO DIGITAL DE 88 TECLAS	CUMPLE	CUMPLE					
2	1	PIEZA	PIANO DIGITAL NIVEL CLAVINOVA	CUMPLE	CUMPLE					
3	2	PIEZA	VIOLINES MEDIOS, CON MEDIDA DE 1/2,	CUMPLE	CUMPLE					
4	2	PIEZA	VIOLINES, CON MEDIDA DE 1/4.	CUMPLE	CUMPLE					
5	2	PIEZA	REPOSAPIÉS PLEGABLE	CUMPLE	CUMPLE					
6	8	PIEZA	GUITARRA ACÚSTICA CLÁSICA	CUMPLE	CUMPLE					
7	1	PIEZA	FLAUTA TRANSVERSAL	CUMPLE	CUMPLE					
8	1	PIEZA	FLAUTA PROFESIONAL	CUMPLE	CUMPLE					
9	6	PIEZA	UKULELE SOPRANO ACÚSTICO	CUMPLE	NO PARTICIPA					
10	3	PIEZA	MANDOLINA	CUMPLE	CUMPLE					
11	3	PIEZA	TECLADO	CUMPLE	CUMPLE					
12	5	PIEZA	GUITARRA ACÚSTICA CLÁSICA.	CUMPLE	CUMPLE					
13	20	PIEZA	METALOFONO	CUMPLE	CUMPLE					
14	1	PIEZA	BATERÍA ACÚSTICA PARA ADULTOS	CUMPLE	CUMPLE					
15	1	PIEZA	BAJO ELÉCTRICO CON AMPLIFICADOR	CUMPLE	CUMPLE					
16	1	PIEZA	GUITARRA ELÉCTRICA CON AMPLIFICADOR	CUMPLE	CUMPLE					
17	1	PIEZA	TECLADO MUSICAL	CUMPLE	CUMPLE					
18	4	PIEZA	UKELELE DE 21PULGADAS	CUMPLE	CUMPLE					



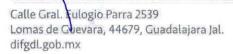


IV.- PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1, fracción II de la LEY, y el resultado de la evaluación cuantitativa y cualitativa a los documentos presentados por los PARTICIPANTES se informa que el LICITANTE IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A DE C.V. NO PARTICIPA en la partida 9 (Ukelele Soprano Acústico) de las BASES, por lo que no es susceptible a evaluación técnica y se desecha la partida antes mencionada.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-12/2025 Sin Concurrencia del Comité "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, SOLICITADOS POR LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y COORDINACIÓN DE OPERACIÓN"

Página 4 de 8







+



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-12/2025

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, SOLICITADOS POR LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y COORDINACIÓN DE OPERACIÓN"

Las **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE** ALUFEN REPRESENTACIONES, S.A DE C.V. para las **PARTIDAS** de la 1 a la 18 de las **BASES**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, por lo que se califican como **SOLVENTES** y susceptibles de Evaluación Económica, mientras que el **PARTICIPANTE** IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLOGICA, S.A DE C.V. para las partidas de 1 a 8 y de la 10 a la 18 **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en el Anexo 1.

Con fundamento en los artículo 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al punto 11.1 de las BASES de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSC-12/2025 relativo a la "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, SOLICITADOS POR LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y COORDINACIÓN DE OPERACIÓN" se procede a analizar la PROPUESTAS solventes presentadas, que aseguren a la CONVOCANTE las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En este sentido, conforme a lo que establece el punto 11.2 de las BASES de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comíté LPLSC-12/2025 relativo al "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, SOLICITADOS POR LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y COORDINACIÓN DE OPERACIÓN" se elabora cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado, de las PROPOSICIONES presentadas que resultaron solventes en la Evaluación Legal-Administrativa y Técnica, toda vez que, si bien es cierto que los licitantes ALUFEN REPRESENTACIONES, S.A DE C.V para las PARTIDAS de la 1 a la 18 e IMPULSORA CULTURAL Y TECNÓLOGICA,S.A DE C.V. para las PARTIDAS de la 1 a la 8 y de la 10 a la 18, reúnen todos los requerimientos del punto 11.1 de las BASES de la CONVOCATORIA, este hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del CONTRATO respectivo, sino que además es necesario que acrediten que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para este procedimiento licitatorio, observándose lo siguiente:

#8					E	VALUACIÓN ECON	MIC/		iks.									
	CANTIDAD	UNIDAD DE	UNIDAD DE	UNIDAD DE	UNIDAD DE	DESCRIPCIÓN	ALUFEN REPRE	SEN'			IMPULSORA TECNOLÓGIC			PR	ECIO MEDIA	P	ROPUESTA MINIMA	VPIM
PARTIDA	CANTIDAD	MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO		IMPORTE	PRE	CIO UNITARIO		IMPORTE					V-1.00			
1	ď	PIEZA	PIANO ELÉCTRICO PORTÁTIL PIANO DIGITAL DE 88 TECLAS	\$ 29,400.00	s	29,400.00	\$	30,002.00	\$	30,002.00	\$	31,225.04	\$	29,400.00	-5.84%			
2	1	PIEZA	PIANO DIGITAL NIVEL CLAVINOVA	\$ 64,844.00	\$	64,844 00	\$	7 5,762 00	s	75,762.00	\$	80,663.15	\$	64,844.00	-19.61%			
3	2	PIEZA	VIOLINES MEDIOS, CON MEDIDA DE 1/2,	\$ 2,295.00	s	4,590.00	s	2,379.31	\$	4,758.62	s	2,483.13	\$	2,295.00	-7.58%			
4	2	PIEZA	VIOLINES, CON MEDIDA DE 1/4.	\$ 2,295.00	\$	4,590,00	s	2,379.31	s	4,758.62	s	2,483.13	s	2,295.00	-7.58%			
5	2	PIEZA	REPOSAPIES PLEGABLE	\$ 527,12	s	1,054.24	s	334.00	\$	668.00	s	533.54	\$	334.00	-37.40%			
6	8	PIEZA	GIXTARRA ACÚSTICA CLÁSICA	s 5,036.78	s	40,294.24	s	4,710.00	\$	37,680.00	\$	5,193.91	\$	4,710.00	-9.32%			
7	1	PIEZA	FLAUTA TRANSVERSAL	\$ 15,180.00	s	15,180.00	s	13,092.00	\$	13,092 00	\$	14,436.99	\$	13,092.00	-9.32%			
8	1	PIEZA	FLAUTA PROFESIONAL	\$ 10,182.15	s	10,182.15	s	12,818.50	s	12,818.50	\$	13,134.57	\$	10,182.15	-22.48%			
9	6	PIEZA	UKULELE SOPRANO ACUSTICO	\$ 1,406.24	s	8,437.44	s	<u> </u>	\$	*	\$	1,436.31	s	1,406.24	-2.09%			

4

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-12/2025 Sin Concurrencia del Comité "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, SOLICITADOS POR LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y COORDINACIÓN DE OPERACIÓN"

Página 5 de 8







LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-12/2025

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, SOLICITADOS POR LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y COORDINACIÓN DE OPERACIÓN"

				1								7.270		
10	3	PIEZA	MANDOLINA	\$	3,390.98	\$ 10,172.94	\$	2,788.00	\$	8,364.00	\$ 3,780.19	\$	2,788.00	-26.259
11	3	PIEZA	TECLADO	\$	6,550.00	\$ 19,650.00	\$	7,411.00	s	22,233.00	\$ 6,023.45	\$	6,550.00	8.74%
12	5	PIEZA	GUITARRA ACÚSTICA CLÁSICA.	\$	3,657.98	\$ 18,289.90	\$	5,381.00	s	26,905.00	\$ 5,153.87	s	3,657.98	-29.029
13	20	PIEZA	METALOFONO.	\$	1,263.60	\$ 25,272.00	\$	1,479.00	\$	29,580.00	\$ 1,430.60	\$	1,263.60	-11.679
14	1	PIEZA	BATERÍA ACÚSTICA PARA ADULTOS	s	16,200.00	\$ 16,200.00	\$	13,250.00	\$	13,250.00	\$ 15,902.42	\$	13,250.00	-16.689
15	1	PIEZA	BAID ELÉCTRICO CON AMPLIFICADOR	s	14,248.50	\$ 14,248.50	\$	5,421.00	\$	5,421.00	\$ 14,539,17	\$	14,248.50	-2.00%
16	1	PIEZA	GUITARRA ELÉCTRICA CON AMPLIFICADOR	\$	9,954.00	\$ 9,954.00	s	7,331.00	\$	7,331.00	\$ 9,951.00	\$	7,331.00	-26.33
17	1	PIEZA	TECLADO MUSICAL	\$	5,535.00	\$ 5,535.00	\$	4,776.00	\$	4,776.00	\$ 5,751.33	\$	4,776.00	-16.969
18	4	PIEZA	UKELELE DE 23 PULGADAS	\$	790.00	\$ 3,160.00	\$	809.00	\$	3,236.00	\$ 808.00	\$	790.00	-2.23%
** VPIM - Variación porcentual con respecto al costo de			SUBTOTAL	\$ 301,054.41		SUBTOTAL	s	300,635.74						
			estigación de Mercado.	á II.	IVA	\$ 48,168.71		IVA	s	48,101.72				
207.075		1965 I HELLI N			TOTAL	\$ 349,223.12		TOTAL	\$	348,737.46				

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de las propuestas solventes son más económicas con respecto al costo de referencia de la Investigación de Mercado para las partidas de la 1 a la 10 y de la 12 a la 18, y para la partida 11 se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PROPOSICIONES:

Primero.- De conformidad con el artículo 67 de la "Ley", se adjudica el contrato al licitante ALUFEN REPRESENTACIONES S.A DE C.V. Por un monto total, I.V.A. incluido, de \$225,302.80 (Doscientos veinticinco mil trescientos dos pesos 80/100 M.N.) referente a las partidas de la 1 a la 4, 8, 11 a la 13, 15 y 18 de las bases; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en la partida, el concepto y el monto asignado al licitante.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE	DESCRIPCIÓN	ALUFEN REPRESENTACIONES, S.A DE C.						
FARTIDA	CANTIDAD	MEDIDA	DESCRIPCION	PRE	CIO UNITARIO	F	IMPORTE			
10	1	PIEZA	PIANO ELÉCTRICO PORTÁTIL PIANO DIGITAL DE 88 TECLAS	\$	29,400.00	.\$	29,400.00			
2	1	PIEZA	PIANO DIGITAL NIVEL CLAVINOVA	\$	64,844.00	\$	64,844.00			
3	2	PIEZA	VIOLINES MEDIOS, CON MEDIDA DE 1/2,	\$	2,295.00	\$	4,590.00			
4	2	PIEZA	VIOLINES, CON MEDIDA DE 1/4.	\$	2,295.00	\$	4,590.00			
8	1	PIEZA	FLAUTA PROFESIONAL	\$	10,182.15	\$	10,182.15			
11	3	PIEZA	TECLADO	\$	6,550.00	\$	19,650.00			
12	5	PIEZA	GUITARRA ACÚSTICA CLÁSICA.	\$	3,657.98	\$	18,289.90			
13	20	PIEZA	METALOFONO.	\$	1,263.60	\$	25,272.00			
15	1	PIEZA	BAJO ELÉCTRICO CON AMPLIFICADOR	\$	14,248.50	\$	14,248.50			
18	4	PIEZA	UKELELE DE 21 PULGADAS		790.00	\$	3,160.00			
				SUBTOTAL		\$	194,226.55			
					IVA	\$	31,076.25			
					TOTAL	\$	225,302.80			

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-12/2025 Sin Concumencia del Comité "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, SOLICITADOS POR LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y COORDINACIÓN DE OPERACIÓN"

Página 6 de 8

Calle Gral. Eulogio Parra 2539

Lomas de Guevara, 44679, Guadalajara Jal.

difgdl.gob.mx





t



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-12/2025

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, SOLICITADOS POR LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y COORDINACIÓN DE OPERACIÓN"

Que conforme al anexo 7 de Declaración de Aportación 5 al Millar para el Fondo Impulso Jalisco, el licitante ALUFEN REPRESENTACIONES, S.A DE C.V., no acepto efectuar la aportación.

Segundo.- De conformidad con el artículo 67 de la "Ley", se adjudica el contrato al licitante IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A DE C.V., Por un monto total, I.V.A. incluido, de \$98,786.76 (Noventa y ocho mil setecientos ochenta y seis pesos 76/100 M.N.) referente a las partidas de la 5 a la 7, 10, 14, 16 y 17 de las bases; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en la partida, el concepto y el monto asignado al licitante.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	IMPL		E C.V.	TECNOLÓGICA, S.A
		MEDIDA		PRE	CIO UNITARIO		IMPORTE
5	2	PIEZA	REPOSAPIÉS PLEGABLE	\$	334.00	\$	668.00
6	8	PIEZA	GUITARRA ACÚSTICA CLÁSICA	\$	4,710.00	\$	37,680.00
7	1	PIEZA	FLAUTA TRANSVERSAL	\$	13,092.00	\$	13,092.00
10	3	PIEZA	MANDOLINA	\$	2,788.00	\$	8,364.00
14	1	PIEZA	BATERÍA ACÚSTICA PARA ADULTOS	\$	13,250.00	\$	13,250.00
16	1	PIEZA	GUITARRA ELÉCTRICA CON AMPLIFICADOR	\$	7,331.00	\$	7,331.00
17	1	PIEZA	TECLADO MUSICAL	\$	4,776.00	\$	4,776.00
		.41			SUBTOTAL	\$	85,161.00
					IVA	\$	13,625.76
					TOTAL	\$	98,786.76

Que conforme al anexo 7 de Declaración de Aportación 5 al Millar para el Fondo Impulso Jalisco, el licitante IMPULSORA CULTURA Y TECNOLÓGICA, S.A DE C.V., si acepto efectuar la aportación.

Tercero.- Se declara **DESIERTA** la partida 9 (Ukelele Soprano Acústico) de las bases, toda vez que no existen 2 propuestas susceptibles a evaluar técnicamente, según el punto 11.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación, de las Bases y de conformidad con el Artículo 72 Númeral 1 Fracción VI y VII de la "Ley".

Cuarto.- Los proveedores adjudicados deberán formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de la "Ley" y al artículo 53 de su "Reglamento". Por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

Quinto.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de la "Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el portal de internet del Sistema DIF Guadalajara, o se entregará un ejemplar del mismo en las oficinas del Área de Compras y Adquisiciones ubicada en Av. Eulogio Parra No. 2539, Colonia Circunvalación Guevara, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta o los cite para tal fin.

Este dictamen consta de 08 páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las **15:30** horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

Cúmplase. Así lo dictaminó la Unidad Centralizada de Compras del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, con la presencia del representante del Área Requirente y el integrante del Comité designado, con fundamento en los artículos 67 y 72 numeral 1 fracción V. inciso c) de la Ley de El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-12/2025 Sin Concurrencia del Comité "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, SOLICITADOS POR LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y COORDINACIÓN DE OPERACIÓN"

Página 7 de 8





1



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-12/2025

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, SOLICITADOS POR LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y COORDINACIÓN DE OPERACIÓN"

Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, quienes firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en el Dictamen de Evaluación Técnica, Evaluación Legal-Administrativa y Económica, efectuados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras.

No.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	LIC. ELOÍSA BARRERA REYES	DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA.	8-20	
2	MTRA. LAURA ANGELICA VÁZQUEZ BERNAL	COORDINADORA DE PROGRAMAS DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA. ÁREA REQUIRENTE.	A	9
3	MTRA. LAURA IVETH LÓPEZ MARÍN	COORDINADORA DE OPERACIÓN DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA. ÁREA REQUIRENTE.	Amfund	m
4	MTRA. KARLA CÓRDOVA MEDINA	TITULAR DE CONTRALORÍA INTERNA DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA.	A	X).
5	C. BRICIO BALDEMAR RIVERA OROZCO	REPRESENTANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA.		
6	ANDREA GUADALUPE LOZOYA RODRIGUEZ	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.	ful	*

De acuerdo a lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el receptor de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que fueron transferidos. Atendiendo a lo establecido en el aviso de privacidad integral de este Organismo publicado en el siguiente link:

https://difgdl.gob.mx/wp-content/uploads/Aviso-de-privacidad-DIF-Guadalajara.pdf

Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

------ FIN DE ACTA

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-12/2025 Sin Concurrencia del Comité "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, SOLICITADOS POR LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y COORDINACIÓN DE OPERACIÓN"

Página 8 de 8



